

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nro. 55, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 1400-169, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE ELENA DE LAS MERCEDES CABEZAS CORTES.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 0 4 JUN 2021
DECRETO: Nº 1 0 7 8

DECRETO: Nº VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;

3. Decreto Alcaldicio. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

 Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 34 del 02.12.2020 Aprueba Presupuesto municipal año 2021.

5. Decreto Alcaldicio Nº 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de

ingresos y gastos año 2021.

6. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 28.10.2019, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

 La solicitud presentada con fecha 31 de mayo del 2021, por doña Elena de las Mercedes Cabezas Cortes, para la realización de convenio de pago N° 55

9. Comprobante de pago N° 139737 de fecha 31.05.2021.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 1400-169 con doña Elena de las Mercedes cabezas Cortes, cédula de identidad N° con domicilio particular en , quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 31/05/2021, la suma de \$ 390.760.- (trecientos noventa mil, setecientos sesenta pesos), correspondiente a los años 2018,2019,2020 y 2021 pagando un abono inicial de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos). -

 La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ 15.897.- (quince mil, ochocientos noventa y siete pesos). Y la cuota 12 de \$ 15.893.- (quince mil, ochocientos noventa y tres pesos).

3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 540 55 del Código Tributario.

TESE COMUNIQUESE, REGISTRESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

ALCOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PANUNA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/MHB/spr. DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
 Aseo Domiciliario
 Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 0 8 JUN 202

FECHA SALIDA 1 0 JUN 2021 OBSERVACIÓN Nº



